

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5328 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 23/2012 por auto de fecha 3 de Febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quail Travel Group, S.A. CIF A-85217578, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Cañeruega n.º 79 segunda planta Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º la identidad de la administración concursal es ADDITIO C/ Costa Rica n.º 11 bajos V3 Madrid 28016.

La comunicación de los créditos podrá presentarse, en el anterior domicilio remitiendo la misma y/o por medios electrónicos a la dirección amiro@additiogroup.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006544-1